

ARCHIVO GENERAL
DE
SALAMANCA

No. 2. según el 1064.
por Decretos à la Cámara.
ra, por lo respectivo à la
union del Corregim^{to} à
la Intendencia, y à que
el actual Intendente re-
te de el Desp. del Corre-
gimiento; y esto en vir-
tud de su memoria l-
incluso.

El Rey se ha servido
resolver que la Inten-
dencia de la Provincia
de la Mancha con las
oficinas respectivas de
Rentas establecidas en
la Villa de Almagro,
se transfieran à Ciudad
real, y subsistan allí
desde 1.º de Enero del
año próximo en adelan-
te, agregandose à la

Intendencia el Consejo,
miento de aquella Ciu-
dad para que le exer-
zan los Intendentes.

Y para que tenga efecto
esta real determinacion
manda S.M. que al
actual Consejidor de la
referida Ciudad se le di-
e otro Consejo; y se

en orden lo participo
a V.S. para que por la
Secretaria del Despacho

de Gracia y Justicia dis-
ponga, en esta parte, lo
conveniente à su cum-
plimiento. Dios gu. ^{se} a
V. S. m. a. B. L. 30. de
Ocaubre de 1760.

Alonso Quintan

^{or}
S. Marques del Campo de Villar.